

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10292/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10292, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito se me brinde información sobre el presupuesto gastado en 2019 y el 2020 destinado para la compra de biológicos (tocilizumab, etanercept, adalimumab, golimumab e infliximab), además de cuantos pacientes poseen activos con los diferentes medicamentos y en que patología."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, Departamento Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud y Departamento de Regulación del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura División de Planificación y Monitoreo de Suministros, la información disponible relacionada a los montos para los medicamentos mencionados en la solicitud, adjudicados en los años 2019 y 2020. Asimismo, dicha Jefatura aclaró que el gasto del año 2020 de los códigos 8401371 y 8401392, esta relacionado con atención a la pandemia COVID-19.

Se recibió de la Jefatura del Departamento Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud, la información disponible sobre la cantidad de pacientes activos por cada medicamento.

El Departamento de Regulación remitió la información disponible relacionada a los diagnósticos de los pacientes en quienes se ha autorizado el uso bajo protocolo de los medicamentos solicitados.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Era Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

